fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-0000-18-0094-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 45.486. Urbana: Número 31, dúplex, tipo F, con el número 79, a efectos de la urbanización. Está situada en la cuarta fase del conjunto residencial denominado «Aldeas de Taray-Club», en término municipal de San Javier, en La Manga del Mar Menor, polígono H. Dicha vivienda está situada en el bloque que se encuentra en el centro, según se mira desde el viento sur, vigésima vivienda según se cuenta, de derecha a izquierda, mirando desde dicho viento. Tiene una superficie total construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja, 33 metros 5 decímetros cuadrados; correspondiendo a la planta alta 36 metros 50 decímetros cuadrados; tiene un patio que ocupa una superficie de 5 metros 39 decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja: Estar-comedor, aseo, cocina, patio y porche, y en planta alta: Dos dormitorios, baño y distribuidor. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, zonas comunes de la urbanización; derecha entrando, dúplex tipo F 78; izquierda, entrando, apartamento tipo H 80, 81 y 82, y fondo, con zonas comunes de la urbanización.

Inscrita la finca al libro 579 de San Javier, folio 49, finca 45.486, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Javier, número 1, y la hipoteca, al mismo libro, folio 49 vuelto, inscripción tercera de dicha finca.

Tipo de subasta: 10.641.150 pesetas.

Dado en San Javier a 12 de febrero de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—15.532.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Defrán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-0000-18-0165-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de la villa de San Javier, paraje de La Manga del Mar Menor, sitio denominado «Veneziola de La Manga», del Plan de Ordenación Urbana del extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, urbanización «Las Góndolas», edificio «Marco Polo», cuyo solar en que se encuentra enclavado ocupa 7.106 metros cuadrados.

Número 204: Vivienda situada en la planta tercera de elevación del edificio de que forma parte, con entrada por la escalera 10 del mismo. Tiene una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Es de tipo dúplex, comprensiva de dos plantas, en su planta superior, terraza, cocina, patio, cuarto de baño y un dormitorio, y en la planta alta de esta vivienda, que constituye la planta cuarta del edificio, tiene distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda: Al frene, con caja y hueco de la escalera 10 y con zona de elementos comunes, en vuelo; derecha, con caja y hueco de la escalera 10 y con la vivienda 203 de igual planta y escalera y de tipo dúplex; izquierda, con la vivienda número 195, tipo dúplex de la escalera 9 del edificio, y al fondo, con zona de elementos comunes, en vuelo.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al libro 481, folio 177, finca 39.994, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 25 de febrero de 1998.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—15.530.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Águeda García Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-0000-18-0452-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.